HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

HOSPITAL LA MILAGROSA
I NIVEL DE ATENCIÓN
NIT. 890.702.476-4

Villarrica, Marzo de 2023

Doctor:
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

REF. Radicación Factura segundo pago Contrato Interadministrativo 2229 de 2022.

Actuando en calidad de Representante Legal del Hospital La Milagrosa ESE de Villarrica, y en virtud a las obligaciones y forma de pago contempladas en el Contrato Interadministrativo 2229 del 21 de julio de 2022, cuyo es "*CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA — TOLIMA*", presento la factura según la estipulación del numeral 6 de la minuta contractual:

"El DEPARTAMENTO pagará al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera:

(...)

"c) Un segundo Pago por el veinte por ciento (20%) del valor del aporte del departamento, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de la ambulancia adquirida, e informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato."

Para los efectos anteriores me permito anexar:

- Factura de cobro.
- Planilla de seguridad social
- Copia del Contrato No. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO,

cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.

- Acta de inicio del Contrato 076 del 24 de octubre de 2022.
- Cuenta bancaria Contrato 2229 de 2022.
- Informe entrega de la ambulancia
- Tarjeta de propiedad y Soat de la ambulancia
- Hoja de vida de los equipos con las certificaciones de calibración
- Garantías de los equipos
- Informe de ejecución de las obligaciones del convenio.
- Rut del Hospital.

Cordialmente,

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) 000001483170939 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Villarrica 8 7 3

41. Dirección principal: CARRERA 4 CON CALLE PRIMERA BRR CENTRO

42. Correo electrónico: hospmilagrosa@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 4 0 6 0	3 2 1 2 4 0 9 6 9 6	3 1 8 7 9 5 0 5 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 7 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 6 7 9 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligaciones aduaneras

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 08 / 11 : 37: 39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-06-2022 11:40:02AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CUFE: 648d02ea66d2d1d7f2335277fafc701bebdd27ff192fbba0eccf3c0df597b68686b607dce02a7c7130cf1b06547d1c9c

HOSPITAL LA MILAGROSA ESE

NIT 890702476-4

Direccion Cra 4 No. 01-01 Barrio Centro - Villarica - Tolima - Tel: +573212409696

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA HLM 7286

Fecha Generación 14/03/2023 11:51:21a.m. **Fecha Vencimient** 13/04/2023 11:51:21a.m.

Administradora: GOBERNACION DEL TOLIMA **Nit:** 800113672

Dirección: Cra 3 Calle 10 Centro **Telefono:** 2611781 **Fax:** 2637475

Concepto	Observaciones	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PAGO PARCIAL CONTRATO	SEGUNDO PAGO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 2229 DEL 21 DE JULIO DE 2022. CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO " APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA.	1,00	46.000.000,00	46.000.000,00

Total Servicios: 46.000.000,00

Son: cuarenta y seis millones PESOS MONEDA CORRIENTE c/00Cvs.

Observación:

Firma Tercero

EDNA MARITZA ORTIZ CAÑON

usuario

RECIBIDO POR

NOMBRE	CC	FIRMA	SELLO	FECHA

Consecutivo Interno: 214334

Autorización Dian según Resolución 18764040745001 del 05 de Diciembre de 2022- Prefijo HLM - Numero Inicial 6669- Numero Final 50000 - Vigencia 12 Meses

No Responsables de IVA

Reporte Generado Por: ORTIZ CAÑON EDNA MARITZA

Fecha de impresion : 14/3/2023 12:03:04p.m.

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

HOSPITAL LA MILAGROSA
I NIVEL DE ATENCIÓN
NIT. 890.702.476-4

Villarrica, Marzo de 2023

Doctor:
EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Tolima

REF. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2229 de 2022

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO, en mi calidad de Gerente del Hospital la Milagrosa ESE de Villarrica, por medio de la presente me permito allegar el informe de ejecución de actividades del Contrato Interadministrativo 2229 de 2022.

Para los efectos anteriores me permito enlistar las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 2229 de 2022 y se relaciona la descripción del cumplimiento de las mismo, así:

OBLIGACION	**OBSERVACIÓN**
Velar por el cumplimiento del objeto contractual.	**Se cumplió la obligación.** Desde la celebración del contrato, el Hospital realizó todas gestiones administrativas tendientes al cumplimiento de las obligaciones pactadas.
Invertir adecuadamente los recursos aportados por la Gobernación del Tolima, en desarrollo del presente contrato de manera exclusiva para la adquisición de la ambulancia tipo TAB.	**Se cumplió la obligación.** Se expedió el CDP 202200266 del 24 de octubre de 2022 por un valor de $230.000.000, y una vez perfeccionado el contrato de compraventa se expedió el Registro Presupuestal No. 2022000265 por el valor de $230.000.000 cuyo único objeto fue la adquisición de la ambulancia de transporte básico. Por medio de dicho compromiso presupuestal se adquirió la ambulancia a ambulancia Ford Ranger XL de Placas LUN692.
Adquirir la ambulancia tipo TAB según los lineamientos, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y	**Obligación cumplida.** Se adquirió la ambulancia tipo TAB con las característica que se anexan en el informe de entrega.

la Protección Social, como en la NTC 3729 y Concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima	
Realizar el proceso de selección objetiva para adquirir: una ambulancia tipo TAB, objeto del presente contrato. Si la ambulancia varía en costo el Hospital debe acogerse a ella sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, Igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.	**Obligación cumplida.** Por medio de un proceso de selección objetiva desarrollada con base a los lineamientos del Acuerdo y Manual de contratación de la Empresa Social del Estado. La empresa seleccionada cumplió con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, entre ellos el de formación académica y experiencia. Por ello, se celebró el contrato No. 076 del 24 de octubre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA"
Celebrar, todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del Contrato, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación y manual de contratación del hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).	**Se cumplió la obligación.** Se celebró el contrato No. 076 del 24 de octubre de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA".
Garantizar que el oferente adjudicatario deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente para	**Se cumplió la obligación.** Se efectuó la selección del contratista con cumplimiento de los requisitos de experiencia. Tal y como se evidencia en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP. a) Se anexa las hojas de vida de los equipos,

la prestación de servicios de transporte terrestre asistencial básico en las que se deberá además de tener en cuenta: *a) Garantizar que el proveedor haga entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.* *b) Garantizar la calidad de los elementos objeto de la compra, al igual que la disponibilidad de Atención y Soporte Técnico a cualquiera de los bienes ofertados durante el período de la garantía ofertado (mínimo un año), sin ningún costo adicional como es el mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones.* *c) Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.*	registro de importación, ficha técnica, registro INVIMA y certificado de calibración. b) Se anexa carta de garantía de la ambulancia y los equipos entregados, por el termino mínimo de un (1) año. c) se anexa carta de compromiso de soporte y mantenimiento de los equipos, y entrega de equipo de repuesto mientras dura el mantenimiento.
Cumplir el objeto del	**Se cumplió la obligación.** Se ha garantizado la

Contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de la ambulancia tipo TAB por parte de la Gerencia del Hospital La Milagrosa E.S.E del municipio de Villarrica - Tolima.	sostenibilidad y funcionamiento de la ambulancia, por medio de la correspondiente certificación. Se anexa un (1) folio.
Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual. y/o ampliar o modificar en caso de ser requerido.	**Se cumplió la obligación.** La póliza fue constituida según los lineamientos del contrato interadministrativo. Se hizo entrega de la póliza No. 480-47-994000045100 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.
Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.	**Se cumplió la obligación.** Se han realizado todas las actividades administrativos del caso.
El Contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Contrato.	**Se cumplió la obligación.** Se apertura la cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos. Cuenta de ahorros No. 41300001560 de Bancolombia.
Reintegrar al departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.	**Sin ejecución.** El Hospital se compromete que una vez el Departamento del Tolima culmine los pagos del contrato, procederá a la cancelación de la cuenta y devolución de los rendimientos financieros.
Presentar al departamento	**Sin ejecución.** El Hospital se compromete a entrega un

durante los tres meses siguientes a la adquisición de la ambulancia, los informes de operatividad de la misma	informe de operaciones de la ambulancia en la Empresa Social del Estado,
Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (ley 789 de 2002 artículo 50 y ley 1150 de 2007 artículo 23) y exigirlas al constructor e interventor adjudicatarios de los contratos derivados del presente contrato.	**En tramite de ejecución.** El Hospital cumple sus obligaciones frente a la seguridad social de sus empleados, a la fecha se ha cancelado el mes de febrero de 2023. Se anexa certificación expedida por la Contadora del Hospital de fecha 13 de marzo de 2023, así como la planilla de pago de aportes al mes de febrero de 2023.
Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales	**Obligación cumplida.** A la fecha se ha cargado al SECOP II todos los documentos contractuales y ejecución requeridos.

ANEXOS DEL PRESENTE INFORME

- Copia del Contrato No. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO, cuyo objeto es CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.
- Acta de inicio del Contrato 076 del 24 de octubre de 2022.
- Cuenta bancaria Contrato 2229 de 2022.
- Informe entrega de la ambulancia
- Tarjeta de propiedad y Soat de la ambulancia

- Hoja de vida de los equipos con las certificaciones de calibración
- Garantías de los equipos

Cordialmente,

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente

Proyecto. Alexandra Vásquez Veloza
Asesora Jurídica

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) 000001483170939 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	
72. Número	0 2 6	
73. Fecha	1 9 9 7 0 9 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 1 0	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	8 7 3	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 0 9 1 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	6 3	2 0 1 6 1 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-06-2022 11:40:02AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) 000001483170939 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 4 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 6 5 2 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VESGA	SARMIENTO	ANDRES	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14831709392

(415)7707212489984(8020) 000001483170939 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 2 4 7 6	4	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 6 5 6 3 3 9 8 4		1 3 9 7 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URREGO	SOSA	NORMA	ESPERANZA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 9 0 2 1 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

HOSPITAL LA MILAGROSA
I NIVEL DE ATENCIÓN
NIT. 890.702.476-4

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL LA MILAGROSA ESE DE VILLARRICA TOLIMA

CERTIFICA

Que se compromete a garantizar la sostenibilidad administrativa, operativa, técnica y financiera de la ambulancia Ford Ranger XL de Placas LUN692 adquirida mediante el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2229 de 2022 cuyo objeto fue *"CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE VILLARRICA TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES EN EL MUNICIPIO DE VILLARRICA —TOLIMA"* mediante el funcionamiento y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades propuestas y el mantenimiento, operación y administración posteriores del equipo automotor tipo ambulancia y demás productos entregables e intervenidos.

Se firma en Villarrica a los trece (13) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente

Carrera 4 Calle 1 # 01 – 01 Villarrica Tolima.
Cel. 3106199693 – 3212409696
e-mail: gerencia@esehospitallamilagrosa-villarrica-tolima.gov.co

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. NIVEL I
Nit: 890.702.476-4
CARRERA 4A CALLE 01 # 01-01 VILLARRICA TOLIMA Tel. 2475082

Certificado De Disponibilidad Presupuestal No.
CD1 202200266
Oct-24-2022

Documento ACUERDO **No** 003 _6GM0YSHXQ

Detalles COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA
COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTECIAL BASICA TAB 4X4 MATRICULADA PARA ESE HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA TOLIMA.

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
C E R T I F I C A :

Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2022 , existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS con cargo a la siguiente imputacion presupuestal:

Codigo	Descripcion	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
21 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
21 201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
21 20101	ACTIVOS FIJOS	
21 2010103	MAQUINARIA Y EQUIPO	
21 201010303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	
21 20101030307	EQUIPO DE TRANSPORTE	
21 20101030307 01	Vehiculos Automotores, sus partes y sus piezas y accesorios	230,000,000.00

Son : DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS **Total** **230,000,000.00**

Estado del rubro presupuestal			
Saldo anterior	**230,000,000.00**	Fecha de la certificación	Oct-24-2022
Menos esta certificacion	**230,000,000.00**	Este certificado expira el dia	Dic-31-2022
Nuevo saldo	**0.00**		

Elaboró SUPERUSUARIO	Aprobó	**Vº. Bº Ordenador Gasto**
Observaciones		VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE C.C. No 30065202

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO.

NUMERO.	**076**
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	**24 de octubre de 2022**
CONTRATANTE.	**E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA.**
NIT.	**890.702.476-4.**
CONTRATISTA.	**FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO**
CEDULA DE CIUDADANÍA / NIT.	**NIT. 901546183-1**
LUGAR EJECUCIÓN	**VILLARRICA (TOLIMA)**
TERMINO.	**DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**
VALOR.	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**
OBJETO.	CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA

Entre los suscritos a saber, **HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, de Nivel Uno del Orden Municipal con Personería Jurídica vigente, con patrimonio propio y autonomía administrativa y sometido al régimen jurídico previsto en el Título II - Capítulo III – Artículos 194 – 195 y 197 de la Ley 100 de 1.993, de conformidad con lo establecido en los estatutos de contratación de la Empresa Social del Estado, la Ley 80 de 1.993, Acuerdos de la Junta Directiva, Ley 100 de 1.993, representado legalmente por **ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO** debidamente facultado como ordenador del gasto y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** y por la otra, **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO** NIT. 901546183-1, Representado Legalmente por **ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 5.825.197, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que se regirá por lo señalado en el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, y las normas que regulan la materia en el Código Civil previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que **EL HOSPITAL** tiene como objeto primordial la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a Cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. **2)** Que

existen necesidades de índole institucional, pues las ambulancias actuales son obsoletas por su antigüedad y su desgaste funcional, por lo que es procedente dar cumplimiento a la normativa de habilitación y proceder con la adquisición de bienes. **3)** Que este Despacho considera que la propuesta presentada por el oferente **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO**, es la más conveniente para satisfacer la necesidad de la contratación. **4)** La Empresa Social del Estado Hospital La milagrosa de Villarrica suscribió el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2021 entre el Municipio de Villarrica, con el fin de cofinanciar el proyecto de dotación de la misma, que este proyecto cuenta con estudios previos y con concepto técnico favorable por parte de la Secretaría de Planeación Municipal. **5)** Que el Hospital La milagrosa ESE de Villarrica, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Estatuto de contratación procede a efectuar la convocatoria de menor cuantía la cual se realizó en el SECOP II, por tanto, se acepto la propuesta presentada por la FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO NIT. 901546183-1, representada legalmente por ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ INDENTIFICADO CON LA CC. 5.825.197. **6)** Por lo antes expuesto las partes celebran el presente contrato en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y las normas que regulan la materia en el Código Civil, y en especial por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.- OBJETO:** CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES:** En el desarrollo del presente contrato, el CONTRATISTA se compromete para con EL HOSPITAL a: 1. Cumplir con los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual formara parte integral del contrato. 2. Entregar la ambulancia objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, así:

Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg) (1 No incluye el peso de los	1.357 1-2
pasajeros) (2 No Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad Tanque de Combustible (Lt/Gal)	80 / 21

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA
Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA
Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el
- tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm.
- De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.

- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

- Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo útil 2.35 mts Ancho útil 1.75 mts
- Alto útil 1.60 mts

PISO

El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

- Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED
- Cuatro luces interiores LED
- Un extractor de olores

- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

- La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- Amarrillo: Pediátrico Azul: Respiratorio
- Verde: Quirúrgico y varios Rojo: Cardiaco circulatorio

- Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS

- Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
 Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.

- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO

Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO

- Un (1) Termómetro digital
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de guedell de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxígeno adulto
- Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no reinhalación adulto
- Una (1) Máscara de no reinhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto

- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglotico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglotico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxigeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

- Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL

- Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

INSUMOS

- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioproteccion
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Un (1) Paquete de apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas

- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de micropore
- Cinco (5) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián
- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill
- Un (1) Vaso humidificador simple
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de microgoteo
- Seis (6) Equipos de macrogoteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc)
- Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugía
- Una (1) Tijera cortatodo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico Un (1) Frasco con jabón quirúrgico
- Un (1) Glucómetro.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
- UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)

UNA CAMILLA PRINCIPAL

- Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

- Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

- Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL

Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE

Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO

- Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU– 650 A 750 CFM.
- 2 motores a 650 CFM Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.

- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

El término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año, esto a partir de la fecha de entrega de la ambulancia.
3. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso, en el plazo establecido. 4. Asignar una persona con experiencia para coordinar, la dirección, ejecución

seguimiento y evaluación del objeto contractual, en forma autónoma. 5. Tramitar las respectivas pólizas de cumplimento y calidad de manera oportuna 6. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del personal que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del presente contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. 7. Pagar los impuestos municipales y nacionales (DIAN) que se deriven de este Contrato en la cuantía prevista por la ley y con los requerimientos de orden tributario que según las normas le corresponde cumplir al contratista para el ejercicio de la actividad contratada. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social. 9. Garantizar que remplazará los elementos, piezas o repuestos que estén defectuosos en el material o en la fabricación por otros completamente nuevos con las mismas características técnicas, durante el tiempo ofrecido en su propuesta, la cual no podrá ser inferior a dos años. 10. Entregar el vehículo en el plazo estipulado mediante acta de entrega donde se especifique las características, especificaciones y demás descripciones de dicho elemento, la cual será suscrita por el contratista y por la E.S.E., a través del funcionario encargado de La supervisión y control. 11. Atender las recomendaciones y los requerimientos presentados por la ESE través del funcionario designado para ejercer la supervisión y control. 12. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad de repuestos o de ensamble del vehículo automotor objeto de compraventa por el término indicado al momento de presentar la propuesta. 13. Hacer entrega de todos los documentos de importación y demás que se requieran para legalizar la titularidad del vehículo automotor ofrecido. 14. Demostrar que canceló los aranceles de importación y presentar el manifiesto de aduana de los vehículos automotores referidos en este documento. 15. Se debe entregar los vehículos debidamente matriculados y con SOAT, a nombre de la E.S.E. Hospital La milagrosa. 16. Suscribir el acta de liquidación del contrato. 17. a) Catálogos técnicos originales: (Con los siguientes requisitos). En español o con la traducción fiel de los anteriores documentos, en el caso que éstos no sean en español, deben corresponder exactamente a la marca y modelo del vehículo y de aquellos otros equipos complementarios b) Un listado de los repuestos y piezas que el fabricante del vehículo recomienda cambiar durante los primeros 100.000 kmts indicando a qué kilometraje debe realizarse cada cambio. c) El proponente debe anexar una carta de instrucciones en donde indique los requerimientos para hacer efectiva la garantía (mantenimiento preventivo, mano de obra y repuestos). Las recomendaciones de mantenimiento preventivo, sugeridas por el fabricante durante el período de garantía ofertado por el proveedor; indicando claramente qué incluye y qué no incluye de la revisión durante la garantía y qué costos debe asumir el nuevo propietario. d) Planos técnicos de vista general (interna y externa de la Ambulancia) con dimensiones. e) Planos de ubicación y dimensiones de las puertas y ventanas f) Plano de instalación y garantía de las luces. Planos o diagramas eléctricos g) El proponente debe presentar la certificación de Ministerio de Trasporte de homologación. Certificación de la medición

del peso de la carrocería y del peso final del vehículo debidamente terminado y dotado. 4. Realizar todas las pruebas y corregirlas, si es del caso, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisión. 5. Tramitar ante las entidades correspondientes, permisos y demás documentación que se requiera para la puesta en funcionamiento del vehículo que dan cumplimiento al objeto contractual. 6. Hacer entregar real, material y efectiva tanto del chasis como de la carrocería, debidamente ensamblados y cumpliendo con las características mínimas establecidas en la ficha técnica. 7. Entregar el bien objeto del contrato según las condiciones, descripciones y valores ofertados en su propuesta, la cual hará parte del contrato. 8. Entregar el bien nuevo, libre de uso, genuino y sin defectos de fabricación. 9. Entregar el vehículo debidamente matriculado, con SOAT, pago del impuesto de vehículo para el primer año e Impuestos al día. (Tarjeta de Propiedad, placa de vehículo público y SOAT en Original). 10. Entregar el vehículo en el color y logos que indique el supervisor del contrato 11. Certificar la representación en el país mediante documento expedido por el fabricante o distribuidor o concesionario autorizado de los vehículos, (no se aceptarán certificaciones expedidas por distribuidores de la marca ofertada en el exterior) y garantía de repuestos y mantenimiento, la certificación debe ser expedida por el representante (fábrica o distribuidor o concesionario autorizado) de la marca en Colombia quien garantizara el suministro de repuestos. 12. Entregar la Garantía Mínima, la cual se debe indicar expresamente en la propuesta, el término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año. La garantía del chasis deberá ser expedida por el fabricante o proveedor o distribuidor o concesionario y la garantía de la carrocería deberá ser expedida por el fabricante de la carrocería. 13. Entregar la garantía escrita de los equipos biomédicos instalados en la unidad la cual debe ser de un (1) año mínimo por defectos de fabricación. 14. Entregar los manuales de funcionamiento de cada uno de los equipos biomédicos instalados en la unidad. 15. Responder durante el tiempo de garantía del vehículo. 16. Cumplir con las obligaciones de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales y/o pago de parafiscales según sea el caso) de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. 16. Cambiar los elementos que no cumpla con las especificaciones requeridas o presenten cualquier clase de daño solucionando las discrepancias que se presenten inmediatamente, sin que represente costo adicional para EL CONTRATANTE; 17. El Contratista deberá el vehículo con toda la dotación instalada, dar capacitación y entrenamiento del manejo de los equipos médicos; 18. Presentar un informe final en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos, marcas, seriales, cantidad y garantía. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL.** Además de las obligaciones y derechos determinados en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, **EL CONTRATANTE Y/O HOSPITAL** a través del supervisor del contrato se obliga especialmente a: **1.-** Velar porque **EL CONTRATISTA** cumpla con el 100% con la ejecución del contrato de

compraventa dentro del tiempo establecido en el mismo. **2.-** Cancelar a **EL CONTRATISTA** los valores pactados en la forma establecida en el presente contrato de Compraventa. **TERCERA- VALOR DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato, para todos sus efectos, se fija en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO. FORMA DE PAGO:** El Hospital cancelará al contratista, de conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, así: Un pago anticipado del 50% del valor del contrato una vez la gobernación del Tolima gire dicho valor al favor del Hospital, previo perfeccionamiento del contrato de compraventa, un segundo y último pago del 50% al cabal cumplimiento de las obligaciones del contrato con la entrega real del vehículo al hospital en perfecto funcionamiento, previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Informe expedido por el Supervisor. **b)** Certificación de entrada a satisfacción al Almacén del vehículo y los bienes suministrados. **c)** Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. **d)** Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. **e)** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **f)** Informe final., previa presentación de los siguientes documentos: **a)** Informe expedido por el Supervisor. **b)** Certificación de entrada a satisfacción al Almacén del vehículo y los bienes suministrados. **c)** Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista. **d)** Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado. **e)** Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **f)** Informe final. **CUARTA-TERMINÓ DE EJECUCIÓN:** El término de ejecución del presente contrato es de dos meses contados desde la firma del acta de inicio. **QUINTA-DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será igual al término de la ejecución y cuatro meses más, periodo supletivo durante el cual se procederá a la correspondiente liquidación. Las partes acuerdan que en caso de ejecución total del valor estipulado en el presente contrato el mismo se entiende liquidado automáticamente, si hubiere saldo este será reintegrado al presupuesto mediante un acta de liquidación. **SEXTA-OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA: a)** Realizar su actividad de manera transitoria e independiente, sin subordinación o dependencia respecto del **HOSPITAL** utilizando recursos propios **b) EL CONTRATISTA** aporta los documentos que demuestren la idoneidad para la ejecución del objeto del contrato y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente que cumple con este requisito. **c)** Cumplir con la normatividad vigente de la gestión ambiental y cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional, Departamental y/o municipal vigentes que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato. **d)** Cancelar las retenciones de ley según su régimen tributario. **PARÁGRAFO PRIMERO:- EL CONTRATISTA** autoriza al **HOSPITAL** a solicitar información sobre el estado de cuenta al Fondo de Pensiones y

E.P.S. **SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL,** se compromete para con **EL CONTRATISTA** además de cumplir con el pago en el presente contrato, a facilitar la documentación e información necesaria que requiera **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su cometido. **OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica, sea nacional o extranjera sin contar con la autorización previa y escrita del **HOSPITAL. NOVENA.- SUSPENSIÓN: a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato; **b)** de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no podrá ser computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar honorarios diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. DÉCIMA.- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, EL HOSPITAL exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de cláusula Penal, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato/Estas sumas podrán ser descontadas de las cuentas que por cualquier concepto el Hospital le adeude al CONTRATISTA. DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad para celebrar contratos con el HOSPITAL, de conformidad con la Ley. DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS: A) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Por una suma equivalente al 10% del valor total del mismo, por el término de su duración y un (1) año más. C) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. DECIMA TERCERA: CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Se regirá conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y demás normas concordantes. DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: a) Certificado antecedentes disciplinarios y fiscales. b) Afiliación al fondo de Pensiones, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laboral - A.R.L. c) Certificado Judicial, f) Certificado de disponibilidad presupuestal, g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT del **CONTRATISTA,** h) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **DÉCIMA QUINTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a)** Por terminación de la vigencia o expiración del término de ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por muerte del contratista, d) Por incumplimiento de las obligaciones especiales del contratista especificadas en la

cláusula Sexta del contrato, f) Por incumplimiento a cualquiera de las estipulaciones contractuales. **DÉCIMA SEXTA- DOMICILIO:** Para todos los efectos el domicilio contractual es el municipio de Villarrica Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA.- IMPUTACIÓN-PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado por el Hospital con cargo al certificado de Disponibilidad, expedida por el responsable de presupuesto del HOSPITAL LA MILAGROSA de Villarrica I Nivel Empresa Social del Estado, y que se anexa al presente. **DECIMA OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO:** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, se ejecuta con la expedición del Registro Presupuestal y acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral. De Conformidad al Artículo 223 del Decreto 0019 de 2012 los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP y en la página web del Hospital. **DECIMA NOVENA -SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del gerente del Hospital con apoyo del profesional biomédico del Hospital, quienes expedirán la certificación de cumplimiento de las actividades. **VIGÉSIMA:- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.-** El presente contrato de compraventa, **EXCLUYE DE MANERA EXPRESA LA RELACIÓN LABORAL** por lo tanto en ningún caso será considerado como contrato de trabajo y en desarrollo de él, el contratista no tendrá ninguna relación laboral con el Hospital. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: GARANTÍAS: A. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**. El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **B) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO,** por suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y 2 años más. **C) Calidad del bien** por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, durante el término de ejecución del mismo y 2 años más. **DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos legales o judiciales, el domicilio contractual será el Municipio Villarrica. El contratista recibirá notificación en la Carrera 3 # 41-40 Barrio Santa Helena piso 2. Para constancia se firma en Villarrica Tolima a los 24 días del mes de Octubre de 2022.

CONTRATANTE

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
Gerente
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E.

CONTRATISTA

ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ
CC. 5.825.197
Representante Legal
FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

REPUBLICA DE COLOMBIA
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E. NIVEL I
Nit: 890.702.476-4
CARRERA 4A CALLE 01 # 01-01 VILLARRICA TOLIMA Tel. 2475082

Registro Presupuestal No.
RP1 2022000265
Oct-24-2022

Tercero FUNDACION GENERAMOS FUTURO **C.C./Nit** 901546183 **CDP No.** CD10202200266
Documento CONTRATO **No** 076-2022
Contrato SUMINISTROS **No** 076-2022
Proyecto _0GN0PZXUL

Detalles COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA
COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTECIAL BASICA TAB 4X4 MATRICULADA PARA ESE HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA TOLIMA.

Imputacion presupuestal

Rubro presupuestal	Descripcion	Valor Registro	Nuevo saldo
2	GASTOS		
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
21 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
21 201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
21 20101	ACTIVOS FIJOS		
21 2010103	MAQUINARIA Y EQUIPO		
21 201010303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica		
21 20101030307	EQUIPO DE TRANSPORTE		
21 20101030307 01	Vehiculos Automotores, sus partes y sus piezas y accesorios		
		230,000,000.00	0.00

Son : DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS **Total** **230,000,000.00**

Imputacion contable

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró CAMILA AVILA **Aprobó** **Ordenador Gasto**

Observaciones Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 el día Oct-24-2022

VESGA SARMIENTO ANDRES ENRIQUE
C.C. No 10065202

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.13 10:40:34 -05:00

Código de Seguridad: vCYIPlLupBU77xnrQJyJYA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	I-100016105	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18078571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2022	24:00 Horas Del	29/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION GENERAMOS FUTURO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.546.183-1
DIRECCIÓN	CR 3 41 40 P 2 BRR SANTA HELENA	**TELÉFONO**	3102107076
ASEGURADO	HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA.	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.702.476-4
DIRECCIÓN	LA CALERA	**TELÉFONO**	3212409696
BENEFICIARIO	HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA.	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.702.476-4
DIRECCIÓN	LA CALERA	**TELÉFONO**	3212409696

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 001 DE FECHA 23/12/2022 LAS PARTES ACUERDAN PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 076 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 23/12/2022	24:00 Horas Del 29/07/2023	23.000.000,00	10.321,64
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 23/12/2022	24:00 Horas Del 29/09/2023	115.000.000,00	52.175,34
CALIDAD	00:00 Horas Del 23/12/2022	24:00 Horas Del 29/03/2024	23.000.000,00	10.321,64
		TOTAL ASEGURADO	$ 161.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	72.818,62
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	72.818,62
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	13.835,54
TOTAL A PAGAR	$	86.654,16

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/03/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100016105	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18078571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/10/2022	24:00 Horas Del	29/03/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ACTA DE INICIO - CONTRATO 076 DE 2022

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL LA MILAGROSA DE VILLARRICA (TOLIMA) E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO.
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICA TAB, 4X4, MATRICULADA, PARA LA E.S.E. HOSPITAL LA MILAGROSA NIVEL I DE VILLARRICA.
CONTRATISTA: FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO CONTRATANTE: HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E de Villarrica
SUPERVISIÓN: ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO

LUGAR EJECUCIÓN	**VILLARRICA**
VALOR.	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000) M/CTE, IVA INCLUIDO**

Los suscritos **ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO**, en calidad de Supervisora del contrato de la referencia y actuando en representación del HOSPITAL LA MILAGROSA y **FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO** mediante la presente acta dejan constancia de la iniciación del objeto contratado, descrito en la cláusula **PRIMERA** del Contrato No. 076 de 2022.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato y la propuesta presentada por ésta, documentos que forman parte integral del presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 25 días del mes de Octubre de 2022.

ANDRES ENRIQUE VESGA SARMIENTO
GERENTE

ERWING EDUARDO CASTRO ORTIZ
CC. 5.825.197
Representante Legal FUNDACIÓN GENERAMOS FUTURO

Señores
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E
Villarrica Tolima

Asunto: Acta de entrega según contrato 076 del 24 de octubre de 2022

Oferta " Objeto **COMPRAVENTA DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB, DOTADA PARA EL FORTALECIENDO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E**"

Respetados señores:

De acuerdo al contrato objeto antes mencionados, realizamos a realizar la respectiva entrega, especificado de la siguiente forma:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Motor	Puma 2.2L Diesel
No. Cilindros	4 cilindros
Potencia	158 HP / 3.200 RPM
Torque	385 Nm @ 1600 - 2500 RPM
Sistema de alimentación	Inyección Directa
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Dirección	Asistida eléctricamente
Suspensión	Delantera Independiente , Brazos superior e Inferior , Espirales, Amortiguadores y Barra Estabilizadora
	Trasera Eje Rígido Con Ballestas, Amortiguadores Inclinados y contrapuestos
Frenos	Delanteros: Discos Ventilados Traseros: Tipo Tambor
Relación eje trasero	3.55:1
Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg)	1.357 1-2
(1 No incluye el peso de los	
pasajeros)	
(2 No Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad Tanque de Combustible	80 / 21

(Lt/Gal)	
Placa	LUN 692
Numero de Poliza Soat	9201123101710
Tarjeta de propiedad	SI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el
- tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm.
- De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.
- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

- Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo útil 2.35 mts
- Ancho útil 1.75 mts
- Alto útil 1.60 mts

PISO

- El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

- Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

- Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED
- Cuatro luces interiores LED
- Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

- La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- Amarrillo: Pediátrico Azul: Respiratorio
- Verde: Quirúrgico y varios Rojo: Cardiaco circulatorio

- Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

- Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS

- Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
- Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO

- Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

- Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO

- Un (1) Termómetro digital

- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de guedell de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxigeno adulto
- Una (1) Máscara de oxigeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no reinhalación adulto
- Una (1) Máscara de no reinhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto
- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglotico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglotico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxigeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
- Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

- Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL

- Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

- **INSUMOS**

- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioproteccion
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Un (1) Paquete de apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas
- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de micropore
- Cinco (5) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián
- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill
- Un (1) Vaso humidificador simple
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de microgoteo
- Seis (6) Equipos de macrogoteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc)
- Seis (6) Yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugia
- Una (1) Tijera cortatodo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico
- Un (1) Frasco con jabón quirúrgico

- Un (1) Glucómetro.

Marca: Ok meter
Modelo: match II
Serie: DBGJ015423

Incluye: 2 batería AAA, dispositivo para lancetas, solución de control, caja de 50 lancetas, manual de operación.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
 Marca: Mindray
 Modelo: Beneheart C2
 Serie: AE9-28004801

 Se realiza entrega con:

 Bareria de litio, Serie: HY86222902657

 Set de electrodos desfibrilación, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC,

- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
 Marca: EDAN
 Modelo: X8
 Serie: 261586-M22804790020

 Sensor SpO2: H22600590461
 Bateria: IES-ID9952022061802392

 Cable ECG, brazalete/manguera NIBP, cable AC/cable de tierra, sensor de temperatura, set de electrodos, pad eva, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC.

 UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)
 Marca: GMR
 Modelo: ADS 100
 Serie: 2020485010000853

 Frasco de residuos, mangueras de succion, manuales en español.

UNA CAMILLA PRINCIPAL

- Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehiculo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

- Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas

interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

- Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL

- Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE

- Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO

- Parte delantera original del vehiculo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU– 650 A 750 CFM.
- 2 motores a 650 CFM Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehiculo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado

- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

El término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año, para los equipos catalogados como biomédicos será de un (1) año.

Dentro de la garantía de los equipos biomédicos se realizara dos mantenimientos preventivos al año.

Esto a partir de la fecha de entrega de la ambulancia.

REGISTRO FOTOGRAFICO



















Agradeciendo su atención

Recibí

Fundación Generamos Futuro
Nit, 901546183-1
Eduardo Castro
Representante Legal
C.C. 5'825.197

generamosfuturoesal@gmail.com

Señores
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E
Villarrica Tolima

Asunto: Carta de garantía, según contrato 076 del 24 de octubre de 2022

Oferta " Objeto **COMPRAVENTA DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB, DOTADA PARA EL FORTALECIENDO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E**"

Respetados señores:

De acuerdo al contrato objeto antes mencionados, realizamos la respectiva entrega de carta de garantía, especificado de la siguiente forma:

El término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año, para los equipos catalogados como biomédicos será de un (1) año.

Dentro de la garantía de los equipos biomédicos se realizara dos mantenimientos preventivos al año.

Esto a partir de la fecha de entrega de la ambulancia

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Motor	Puma 2.2L Diesel
No. Cilindros	4 cilindros
Potencia	158 HP / 3.200 RPM
Torque	385 Nm @ 1600 - 2500 RPM
Sistema de alimentación	Inyección Directa
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Dirección	Asistida eléctricamente
Suspensión	Delantera Independiente , Brazos superior e Inferior , Espirales, Amortiguadores y Barra Estabilizadora
	Trasera Eje Rigido Con Ballestas, Amortiguadores Inclinados y contrapuestos
Frenos	Delanteros: Discos Ventilados Traseros: Tipo Tambor
Relación eje trasero	3.55:1

Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg)	1.357 1-2
(1 No incluye el peso de los	
pasajeros)	
(2 No Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad Tanque de Combustible (Lt/Gal)	80 / 21
Placa	LUN 692
Numero de Poliza Soat	9201123101710

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el
- tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carrocería.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm.
- De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

- Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo útil 2.35 mts
- Ancho útil 1.75 mts
- Alto útil 1.60 mts

PISO

- El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

- Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

- Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED
- Cuatro luces interiores LED

- Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

- La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- Amarrillo: Pediátrico Azul: Respiratorio
- Verde: Quirúrgico y varios Rojo: Cardiaco circulatorio

- Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

- Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS

- Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
- Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO

- Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

- Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO

- Un (1) Termómetro digital
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de guedell de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxígeno adulto
- Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no reinhalación adulto
- Una (1) Máscara de no reinhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto
- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglotico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglotico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxigeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
- Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

- Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL

- Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción

INSUMOS

- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioproteccion
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Un (1) Paquete de apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas
- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de micropore
- Cinco (5) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián
- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill
- Un (1) Vaso humidificador simple
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de microgoteo

- Seis (6) Equipos de macrogoteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc)
- Seis (6) yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugía
- Una (1) Tijera corta todo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico
- Un (1) Frasco con jabón quirúrgico

- Un (1) Glucómetro.

Marca: Ok meter
Modelo: match II
Serie: DBGJ015423

Incluye: 2 batería AAA, dispositivo para lancetas, solución de control, caja de 50 lancetas, manual de operación.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
Marca: Mindray
Modelo: Beneheart C2
Serie: AE9-28004801

Se realiza entrega con:

Bareria de litio, Serie: HY86222902657

Set de electrodos desfibrilación, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC,

- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
Marca: EDAN
Modelo: X8
Serie: 261586-M22804790020

Sensor SpO2: H22600590461
Bateria: IES-ID9952022061802392

Cable ECG, brazalete/manguera NIBP, cable AC/cable de tierra, sensor de temperatura, set de electrodos, pad eva, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC.

UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)
Marca: GMR
Modelo: ADS 100
Serie: 2020485010000853

Frasco de residuos, mangueras de succión, manuales en español.

UNA CAMILLA PRINCIPAL

- Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

- Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

- Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL

- Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE

- Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO

- Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU– 650 A 750 CFM.
- 2 motores a 650 CFM Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen mínimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

EXCEPCIONES DE LA GARANTIA

La garantía no cubre

- Daños en el acabado del equipo como pintura, acrílico, rayado, abolladuras etc. Desgaste normal del equipo.

- Averías causadas por variaciones de corriente (rayos, plantas eléctricas en mal estado, instalaciones sin polo a tierra)

- Daños ocasionados por uso o manejo inadecuado, mala instalación, almacenamiento deficiente, influencias deteriorantes del clima o actos de terceros.

- No hay garantía para elementos consumibles o desechables en general, tales como filtros o circuitos desechables entre otros

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA GARANTIA

a) Si el cliente destina el equipo para fines diferentes para lo que fue fabricado o hace modificaciones, o instalaciones de otra procedencia, sin autorización escrita del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**

b) Si el cliente permite que el personal no autorizado por el departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO.,** intente desarmar, reparar o viole los sellos de seguridad y/o garantía del equipo

c) Si se determina que los equipos fue utilizado en forma no acorde con las especificaciones técnicas dadas en los manuales de uso, aplicación y manejo del equipo (instalaciones eléctricas sin polo a tierra, voltajes de alimentación superiores a los tolerados por el equipo etc.

LIMITACION DE LA GARANTIA

a) La garantía se limita a reparar o remplazar las partes defectuosas según criterio del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**

b) La prestación de un servicio por garantía no alarga el periodo de la misma.

ACEPTACION DE LA GARANTIA

Contra entrega el equipo, se entenderá que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones de la garantía descritas en el presente documento, manuales de uso, aplicación o manejo del respectivo equipo.

CLAUSULAS ADICIONALES DE LA GARANTIA

a) Contar con un sistema de climatización requeridos para cada uno de los equipos tales como: aire acondicionado, flujo de aire, ventilación natural o mecánica.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

a) El lugar de la prestación estará sujeto al criterio del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO.,** este determinara la naturaleza del problema y la necesidad de trasladar el equipo a sus instalaciones o de enviar personal y/o repuestos a la institución.

b) En caso de que el cliente envié el equipo a reparación por garantía, todos los gastos en que deba incurrir además de los fletes y seguros, son por cuenta del cliente

c) El empaque utilizado para el transporte debe ser el original del equipo, incluyendo manuales, lo cual garantiza su custodia y conservación, por lo cual es indispensable conservar los empaques originales durante todo el periodo de garantía.

d) Previo el envió de equipos al departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO,** el cliente debe enviar un documento escrito solicitando la autorización del envió.

e) Junto con el equipo se deberá adicionar un informe escrito que describa brevemente los problemas y/o fallas presentadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO





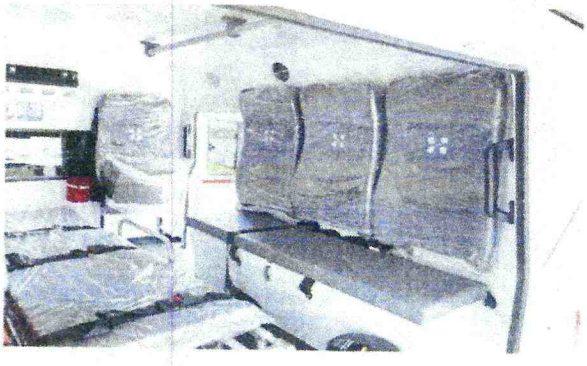


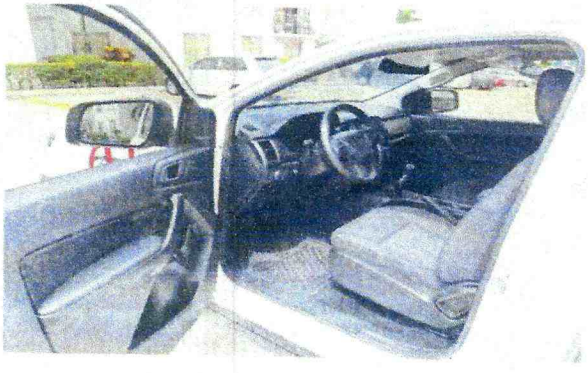












Agradeciendo su atención

Recibí:

Fundación Generamos Futuro
Nit, 901546183-1
Eduardo Castro
Representante Legal
C.C. 5'825.197

Señores
HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E
Villarrica Tolima

Asunto: Carta de garantia, según contrato 076 del 24 de octubre de 2022

Oferta " Objeto **COMPRAVENTA DE UNA AMBULANCIA TIPO TAB, DOTADA PARA EL FORTALECIENDO INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E**"

Respetados señores:

De acuerdo al contrato objeto antes mencionados, realizamos la respectiva entrega de carta de garantia, especificado de la siguiente forma:

El término de garantía comercial contra defectos de fabricación así: Para el chasis, la garantía será de un (1) años o 50.000 km y para la carrocería será de un (1) año, para los equipos catalogados como biomédicos será de un (1) año.

Dentro de la garantía de los equipos biomédicos se realizara dos mantenimientos preventivos al año.

Esto a partir de la fecha de entrega de la ambulancia

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Motor	Puma 2.2L Diesel
No. Cilindros	4 cilindros
Potencia	158 HP / 3.200 RPM
Torque	385 Nm @ 1600 - 2500 RPM
Sistema de alimentación	Inyección Directa
Combustible	Diesel
Tracción	4x4
Dirección	Asistida eléctricamente
Suspensión	Delantera Independiente , Brazos superior e Inferior , Espirales, Amortiguadores y Barra Estabilizadora
	Trasera Eje Rígido Con Ballestas, Amortiguadores Inclinados y contrapuestos
Frenos	Delanteros: Discos Ventilados Traseros: Tipo Tambor
Relación eje trasero	3.55:1

Ancho con espejos (mm)	2.163
Largo total	5.367
Tracción	4x4 con Electronic Shift on the Fly
Capacidad de Carga Útil Bruta (Kg)	1.357 1-2
(1 No incluye el peso de los	
pasajeros)	
(2 No Incluye el peso de la carrocería)	
Capacidad Tanque de Combustible (Lt/Gal)	80 / 21
Placa	LUN 692
Numero de Poliza Soat	9201123101710

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARROCERÍA

ESTRUCTURA

Estructura fabricada en lámina calibre 18 Coll Roll, piso y puentes de 1/8 y lamina Calibre 16, forrada interior y exteriormente en fibra de vidrio.

PINTURA

Pintada en su totalidad de color blanco poliuretano e inmunizado todo el piso.

GENERALIDADES

- La carrocería de la ambulancia será independiente de la cabina del conductor.
- Sistema de intercomunicación.
- Cuenta con un módulo de intercomunicación visual y auditiva instalado entre el
- tabique de separación de la cabina del conductor y el compartimiento del paciente por medio de ventanas corredizas construidas en vidrio de seguridad para vehículos. Anteriormente nombrado en las especificaciones de la carroceria.
- El revestimiento interior del compartimiento del paciente, se realizará en inyección de poliuretano en toda su totalidad. Con el fin de dar protección retardante al fuego, termo acústica y agilizar el proceso térmico al momento de poner en funcionamiento del aire acondicionado.
- La ambulancia será forrada interiormente en fibra de vidrio debidamente bocelado y rematado en los filos con el fin de evitar puntas, superficies cortantes o afiladas. Los elementos peligrosos como soportes, y elementos metálicos. La fibra de vidrio facilita la limpieza y desinfección con desinfectantes de uso tradicional en los hospitales y clínicas. El espesor de la lámina de fibra será de 05 mm.
- De una sola pieza. Los empates y uniones se realizarán por medio de pegues y se bocelará completamente con el fin de evitar la filtración de líquidos al interior de la estructura de la ambulancia.

- Acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior que cuenta con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de "abierta", con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. Sobre estas medidas se autorizan variaciones máximas del 10 %.
- Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.
- El habitáculo de la ambulancia lleva una puerta lateral para el acceso de camilla segundaria y otros.

CAMAROTE

- Ubicado sobre la cabina de conducción para almacenar equipos varios.

MEDIDAS APROXIMADAS DE CARROCERIA

- Largo útil 2.35 mts
- Ancho útil 1.75 mts
- Alto útil 1.60 mts

PISO

- El piso será de una pieza, en caucho antideslizante el cual es aislante eléctrico, sin costuras 5 centímetros y bocelado en pirlán de aluminio en todos los contornos.

UNA BARRA PASAMANOS

- Localizada a todo lo largo del compartimiento del paciente, para el sostenimiento del personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.

SISTEMA ELECTRICO DE LA AMBULANCIA

- Todos los sistemas instalados se protegerán mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución, los fusibles correspondientes al equipo médico o especial que lleva el vehículo se agruparán en una caja única. Todo el equipo eléctrico debe funcionar a una tensión nominal de 12 V de corriente continua, con circuito independiente para manejar los aparatos de la cabina y el área de pacientes

La siguiente es la distribución del sistema eléctrico:

- Barra de luces con perifoneo y sirena tipo LED
- Mini barra de luces tipo LED
- Dos exploradoras delanteras LED
- Una exploradora trasera LED
- Diez luces laterales LED
- Cuatro luces interiores LED

- Un extractor de olores
- Una lámpara de luz fría
- Inversor de corriente de 2000 vatios digital con sus respectivas tomas
- Batería adicional con máster
- Pito de reversa

DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES

UN MUEBLE LATERAL IZQUIERDO

- La ambulancia se dotará con gabinetes en el compartimiento del paciente, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación y recubierto en fórmica para su fácil limpieza, los bordes redondeados y fijos postformados demarcados con sus respectivos colores de identificación, así:

- Amarrillo: Pediátrico Azul: Respiratorio
- Verde: Quirúrgico y varios Rojo: Cardiaco circulatorio

- Las puertas de los gabinetes y muebles serán del tipo corredizo fabricadas en láminas de acrílico de 4 mm. Transparentes con sus correspondientes anclajes y seguros que evitarán la apertura de las mismas cuando el vehículo está en movimiento.

UN MUEBLE LATERAL DERECHO

- Este mueble sirve como camilla auxiliar o como asiento para personal, fabricado en fibra de vidrio con garantía de (5) años de fábrica por deterioro no por mala manipulación recubierto en fórmica, puntas redondeadas, tapa abatible para poder guardar insumos de la ambulancia, tres cinturones de dos puntos con espaldar y apoya cabezas.

AVISOS

- Se le instalan franjas y logotipos todo en cinta reflectiva.
- Leyenda de "este es un espacio libre de humo de tabaco" u otro similar" y "use el cinturón de seguridad", ubicada en el compartimiento del paciente
- Dos (2) Letreros de "AMBULANCIA" en los costados.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte delantera en sentido inverso con medidas reglamentarias con el fin de ser leído claramente en un espejo retrovisor a una distancia mínima de 60 metros.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en la parte trasera.
- Un (1) Letrero de "AMBULANCIA" en el techo.
- Un (1) Símbolo Internacional de la "CRUZ DE LA VIDA" instalado en puerta trasera de la Ambulancia.
- Tres (3) Siglas "TAB", instalada en los costados y puerta trasera de la Ambulancia.
- Calcomanía de "CONSERVE SU DISTANCIA" ubicada en la parte trasera de la Ambulancia.

Nota: La rotulación, identificación y decoración exterior, se demarcará con cinta reflectiva que cumple con las normas ASTM-4956-93 y ASTM-810.

SISTEMA RESPIRATORIO

- Un (1) cilindro de oxígeno de 3.5 metros cúbicos en aluminio, toma de pared con su flujómetro y regulador de oxígeno y un (1) cilindro portátil de 0.5 m3 con regulador.

UNA BARRA DE SOLUCIONES

- Fabricada en aluminio instalada en el techo con cuatro ganchos que soportan líquidos parenterales.

DOTACIÓN PARA AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL EQUIPO MEDICO

- Un (1) Termómetro digital
- Una (1) Riñonera en acero inoxidable
- Un (1) Pato orinal en acero inoxidable
- Un (1) Pato coprológico en acero inoxidable
- Una (1) Linterna de examen
- Un (1) Fonendoscopio Adulto
- Un (1) Fonendoscopio Pediátrico
- Un (1) Tensiómetro Adulto
- Un (1) Tensiómetro Pediátrico
- Una (1) Manta térmica
- Un (1) Ambu adulto con máscara y bolsa de reservorio
- Un (1) Ambu pediátrico con máscara y bolsa de reservorio
- Tres (3) Cánulas de guedell de diferente tamaño (adulto y pediátrico)
- Una (1) Máscara de oxígeno adulto
- Una (1) Máscara de oxígeno pediátrico
- Una (1) Máscara de no reinhalación adulto
- Una (1) Máscara de no reinhalación pediátrico
- Dos (2) Sistemas ventury adulto
- Dos (2) Sistema ventury pediátrico
- Una (1) Cánula nasal adulto
- Una (1) Cánula nasal pediátrica
- Dos (2) Aditamento Supraglotico Adulto
- Dos (2) Aditamentos Supraglotico Pediátrico
- Dos (2) Mangueras de oxigeno
- Dos (2) Collares cervicales Adultos
- Dos (2) Collares cervicales Pediátricos
- Un (1) Inmovilizador lateral de cabeza
- Un (1) Juego de Férulas para brazo, antebrazo, pierna y pie acartonadas
- Dos (2) Vendas de algodón
- Dos (2) Vendas de gasa
- Dos (2) Vendas elásticas
- Dos (2) Vendas triangulares

Equipo de parto:

- Cinco (5) Ligaduras para cordón umbilical
- Dos (2) Pinzas Rochester largas.
- Una (1) Tijera de episiotomía
- Una (1) Perilla de succión

INMOVILIZADOR RIGIDO CERVICAL

- Fabricado en polietileno de 1.80m de largo X 0.40 m de ancho con sus respectivas correas y arnés.

INMOVILIZADOR RIGIDO ESPINAL

- Fabricado en polietileno con sus respectivas correas de sujeción.

INSUMOS

- Una (1) Caja de guantes
- Una (1) Caja de tapabocas
- Una (1) Gafas de bioproteccion
- Un (1) Paquete de paños desechables
- Dos (2) Apósitos de gasa
- Un (1) Paquete de apósitos de algodón
- Cinco (5) Sondas naso gástricas
- Cinco (5) Sondas de nelaton
- Dos (2) Rollos de esparadrapo
- Dos (2) Rollos de micropore
- Cinco (5) Sabanas para camilla
- Dos (2) Batas desechables para paciente
- Un (1) Sistema guardián
- Dos (2) Canecas para desperdicios
- Seis (6) Solución salina al 9%
- Cuatro (4) Lactato de ringuer
- Dos (2) Bolsas de Dextrosa al 5%
- Una (1) Bolsa de Dextrosa al 10%
- Una (1) Cobija para el paciente
- Una (1) Pinza de Maguill -
- Un (1) Vaso humidificador simple
- Dos (2) Vasos humidificadores ventury
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla para adulto
- Dos (2) Microcámara de nebulización con mascarilla pediátrica
- Cinco (5) Pericraneales o agujas tipo mariposa de diferentes tamaños
- Tres (3) Equipos de microgoteo

- Seis (6) Equipos de macrogoteo
- Dos (2) Torniquetes para acceso IV
- Un (1) Torniquete para hemorragias
- Jeringas desechables de diferentes tamaños (1cc a 50 cc)
- Seis (6) yelcos de diferentes tañamos
- Un (1) Equipo de pequeña cirugia
- Una (1) Tijera corta todo
- Un (1) Dispositivo para cortar anillos
- Un (1) Frasco con jabón antiséptico
- Un (1) Frasco con jabón quirúrgico

- Un (1) Glucómetro.

Marca: Ok meter
Modelo: match II
Serie: DBGJ015423

Incluye: 2 batería AAA, dispositivo para lancetas, solución de control, caja de 50 lancetas, manual de operación.

EQUIPOS E INSUMOS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB) RESOLUCION 3100 DE 2019

EQUIPOS

- UN (1) DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO DEA
Marca: Mindray
Modelo: Beneheart C2
Serie: AE9-28004801

Se realiza entrega con:

Bareria de litio, Serie: HY86222902657

Set de electrodos desfibrilación, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC,

- UN (1) MONITOR DE SIGNOS VITALES
Marca: EDAN
Modelo: X8
Serie: 261586-M22804790020

Sensor SpO2: H22600590461
Bateria: IES-ID9952022061802392

Cable ECG, brazalete/manguera NIBP, cable AC/cable de tierra, sensor de temperatura, set de electrodos, pad eva, manual de operación instructivo de mantenimiento, guía rápida, certificado de inspección final FQC.

UN (1) ASPIRADOR DE SECRECIONES (SUCCIONADOR)
Marca: GMR
Modelo: ADS 100
Serie: 2020485010000853

Frasco de residuos, mangueras de succión, manuales en español.

UNA CAMILLA PRINCIPAL

- Tipo ambulancia de dos niveles con patas abatibles, construida en tubería de 7/8" Cal. 18 en aluminio reforzada, piezas de armadura en aluminio resistentes al impacto, tendido en fibra de vidrio, con ruedas de deslizamiento de 5" en caucho resistente antibacterial, que no deja ningún marca en la superficie de la ambulancia, Ruedas de 4" de choque para ingreso a la ambulancia, las cuales permiten el acceso de esta al vehículo, adicionalmente lleva 4 ruedas de patín de alta resistencia para fácil deslizamiento de la camilla dentro del vehículo, con espaldar reclinable, barandillas abatibles, pies deslizantes, sistema mecánico de bloqueo, además estas camillas son las únicas en el mercado que cuentan con pines de seguridad.

- Colchoneta de espuma de 10 cm de espesor de densidad 0.26 marca espumados, recubiertas en cordobán que impide filtraciones de líquidos y forradas interiormente con bolsa plástica; atril para suero, tres cinturones de seguridad de dos puntos, soporte de fijación.

- Medidas: Largo: 1.90 m, Ancho: 0.55 m, Alto Mínimo: 0.25 y Alto Máximo: a la altura requerida por el vehículo. Resistencia en kg: 180 kg Aproximadamente. Cumple con las normas técnicas requeridas.

UNA SILLA DE RUEDAS PORTATIL

- Fabricada en tubería redonda terminado en pintura electrostática y lona de alta resistencia, dos cinturones de dos puntos de seguridad, resistencia de 120 kilogramos.

UNA SILLA PARA MEDICO ABATIBLE

- Fabricada en tubo de 1" de diámetro tapizada, con un cinturón de seguridad de dos puntos.

AIRE ACONDICIONADO

- Parte delantera original del vehículo y parte trasera del compartimiento del paciente instalado con la siguiente capacidad de 22000 a 25000 BTU– 650 A 750 CFM.
- 2 motores a 650 CFM Válvula Expansión 1 Tonelada Serpentín de flujo directo Control de temperatura.

UN RADIO TELEFONO DE TELECOMUNICACIONES GENERALIDADES:

- Bloqueo de canal ocupado.
- Escucha monitoreo remoto.
- Volumen minimo programable.
- Alerta de bocina megafonía.
- Clonación radio.
- Sistema de transposición.
- Señalización 5 tonos.
- Bloque y desactivación remota.
- Alerta de emergencias.
- Desvió de llamadas.
- Recepción dual.
- Función hablar sin repetidor.
- GPS

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Dos (2) Extintores de polvo polivalente ABC de 5 LIBRAS, uno instalado en la parte delantera del vehículo y el otro extintor ubicado en la parte trasera de la ambulancia.
- Una (1) Caja de herramientas plástica
- Un (1) Alicate de mango aislado
- Tres (3) Destornilladores de pala
- Tres (3) Destornilladores de estrella
- Juego de llaves fijas
- Una (1) Llave inglesa
- Un (1) Martillo metálico
- Dos (2) Chalecos fluorescente
- Una (1) Lámpara recargable
- Fusibles surtidos
- Dos (2) Tacos de madera
- Una (1) Palanca patecabra
- Una (1) Cuerda con ganchos de tracción 20 m
- Un (1) Cable de red urbana
- Un (1) Juego de cables de ignición
- Cuchilla para romper cinturones de seguridad
- Martillo rompe vidrio.

VALORES AGREGADOS

- Mesa para equipos instalada en la camilla principal
- Cámara de reversa con monitor en la cabina del conductor

EXCEPCIONES DE LA GARANTIA

La garantía no cubre

- Daños en el acabado del equipo como pintura, acrílico, rayado, abolladuras etc. Desgaste normal del equipo.

- Averías causadas por variaciones de corriente (rayos, plantas eléctricas en mal estado, instalaciones sin polo a tierra)

- Daños ocasionados por uso o manejo inadecuado, mala instalación, almacenamiento deficiente, influencias deteriorantes del clima o actos de terceros.

- No hay garantía para elementos consumibles o desechables en general, tales como filtros o circuitos desechables entre otros

CAUSALES DE PÉRDIDA DE LA GARANTIA

a) Si el cliente destina el equipo para fines diferentes para lo que fue fabricado o hace modificaciones, o instalaciones de otra procedencia, sin autorización escrita del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**

b) Si el cliente permite que el personal no autorizado por el departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO.,** intente desarmar, reparar o viole los sellos de seguridad y/o garantía del equipo

c) Si se determina que los equipos fue utilizado en forma no acorde con las especificaciones técnicas dadas en los manuales de uso, aplicación y manejo del equipo (instalaciones eléctricas sin polo a tierra, voltajes de alimentación superiores a los tolerados por el equipo etc.

LIMITACION DE LA GARANTIA

a) La garantía se limita a reparar o remplazar las partes defectuosas según criterio del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO**

b) La prestación de un servicio por garantía no alarga el periodo de la misma.

ACEPTACION DE LA GARANTIA

Contra entrega el equipo, se entenderá que el cliente conoce y acepta los términos y condiciones de la garantía descritas en el presente documento, manuales de uso, aplicación o manejo del respectivo equipo.

CLAUSULAS ADICIONALES DE LA GARANTIA

a) Contar con un sistema de climatización requeridos para cada uno de los equipos tales como: aire acondicionado, flujo de aire, ventilación natural o mecánica.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

a) El lugar de la prestación estará sujeto al criterio del departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO.**, este determinara la naturaleza del problema y la necesidad de trasladar el equipo a sus instalaciones o de enviar personal y/o repuestos a la institución.

b) En caso de que el cliente envié el equipo a reparación por garantía, todos los gastos en que deba incurrir además de los fletes y seguros, son por cuenta del cliente

c) El empaque utilizado para el transporte debe ser el original del equipo, incluyendo manuales, lo cual garantiza su custodia y conservación, por lo cual es indispensable conservar los empaques originales durante todo el periodo de garantía.

d) Previo el envió de equipos al departamento técnico de **FUNDACION GENERAMOS FUTURO,** el cliente debe enviar un documento escrito solicitando la autorización del envió.

e) Junto con el equipo se deberá adicionar un informe escrito que describa brevemente los problemas y/o fallas presentadas.

REGISTRO FOTOGRAFICO



















Agradeciendo su atención

Fundación Generamos Futuro
Nit, 901546183-1
Eduardo Castro
Representante Legal
C.C. 5'825.197

generamosfuturoesal@gmail.com

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

MAPFRE

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023/ENE/31	2023/FEB/01	2024/ENE/31

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
9201123101710	LUN692	CAMPEROS O CAMIONETAS	OFICIAL	2198	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	FORD	RANGER XL CHASIS	SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QJ2QPJ302816	8AFAR21N3PJ302816	8AFAR21N3PJ302816	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL LA	3212409696	NT	8907024764	VILLARICA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1326	9201	9582	9201123101710	BOGOTA D.C.

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$572300	$297500	$2100

TOTAL A PAGAR

$871900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800 *	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

MAPFRE

* Hasta 300 SMLDV, para las siguientes tarifas: 100,110,120,140,150,711,712,721,722,731,732,810,910 y 920. Decreto 2497-2022.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028315105

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LUN692	FORD	RANGER XL CHASIS	2023

CILINDRADA C.C	COLOR	SERVICIO
2.198	BLANCO ARTICO	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	AMBULANCIA	DIESEL	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
QJ2Q PJ302816	N	8AFAR21N3PJ302816

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR21N3PJ302816	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HO

IDENTIFICACIÓN

NIT 890702476

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482022000718407	I	29/10/2022	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/02/2023	01/02/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE TOLIMA/GUAMO



LT08000123078

HOSPITAL LA MILAGROSA
HLM
E.S.E. VILLARRICA – TOLIMA
Calidad Con Responsabilidad Social

HOSPITAL "LA MILAGROSA" E.S.E.
I NIVEL DE ATENCIÓN
NIT. 890.702.476-4

Carrera 4 Calle 1 # 01 – 01 Villarrica Tolima.
Cel. 3106199693 – 3212409696
e-mail: lamilagrosa.gerencia@hotmail.com

Recibo de la venta 2022

GPSEC IBAGUE

Matr. 349842
Tel. 3155339191
gpsecibague@gmail.com
C.C Arroyuelos L 9
Ibague - Tolima

Vendido a

EDUARDO CASTRO

Fecha 01/02/2023

EDUARDO CASTRO
CC 5825197
TEL 3102107076
Conjunto Residencial Monte Bonito
ing.eecastro@gmail.com
Ibague - Tolima

Descripción	Importe
Venta e instalación de GPS tecnoloía 4G Ford Ranger (Ambulancia) Placa LUN692	430,000.00
Domicilio Instalación	30,000.00

Total COL$ 460,000.00

Condiciones y forma de pago

PAGADO TOTALIDAD

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE MONITOREO SATELITALGPSEC

Por medio del presente documento se estipula la relación entre el **"Usuario cliente"** y la empresa **"GPSEC"** en conformidad para hacer uso del servicio **"Monitoreo satelital"**. Dejando en claro las siguientes clausulas para hacer uso de los servicios prestados por la empresa "GPSEC".

GPSEC Ibagué capacitará correctamente al usuario para hacer uso de la aplicación y servicios contratados.

El usuario es el responsable de mantener en buenas condiciones el equipo GPS, ya que este, al contratar el servicio, será el dueño del equipo. Nota: La empresa GPSEC asegura seis (**6**) meses de **garantía** por fallas del equipo desde fábrica. Pero cualquier daño por causa del usuario o de manipulación externa no autorizada por GPSEC, hará invalida la garantía.

El servicio de apagado remoto es **exclusivo** para uso en caso de **ROBO**. No es recomendable usarse en otras situaciones.

El uso y funcionamiento del equipo está directamente relacionado con la señal vertical de **telefonía**, por lo cual, si esta presenta variaciones, no es responsabilidad de la empresa GPSEC, pero esta, si está en el deber de hacer verificaciones para el correcto funcionamiento.

Nota: de presentar alguna variación en el servicio **El usuario debe informar** lo antes posible para corregirlo, de no ser así, y si se presenta unaemergencia, GPSEC no será responsable por el mal funcionamiento de los servicios.

En caso de hurto, **el usuario es el responsable** de informar a GPSEC lo antesposible y dentro de un tiempo prudente, para hacer el rastreo del vehículo y poder avisar a las autoridades. Nota: La empresa GPSEC prestara el apoyo necesario como empresa para lograr la recuperación, pero de no ser efectiva, **GPSEC no es responsable** de indemnizar o reparar al usuario, ya que GPSEC es una herramienta de Auto monitoreo, más no una aseguradora.

La **vigencia** del servicio contratado es por un (1) año calendario a partir del día en que se instala el equipo GPS. Una vez finalizado este periodo, si el usuario desea renovar por un (1) año más, debe pagar $190.000 cop. El usuario será informado antes de terminar el año de servicio para que decida si renovará por 1 año más.

Bajo la ley **HABEAS DATA**, 1581 de 2012. El usuario acepta que GPSEC almacene sus datos para uso exclusivo de la empresa y de sus operaciones relacionadas con los servicios contratados.

USUARIO CLIENTE

HOSPITAL LA MILAGROSA E.S.E

890.702.476-4
Carrera 4 Calle 1 # 01-01
3212409696
gerencia@esehospitallamilagrosa-villarrica-tolima.gov.co

FICHA TÉCNICA EQUIPO

CÓDIGO DE ALMACENAMIENTO		**SERVICIO**	Ambulancia
REGISTRO INVIMA	2020EBC-0021577	**UBICACIÓN**	Ambulancia

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO

EQUIPO	Dea				**FABRICANTE**	Mindray SA	
MARCA	Mindray				**TELEFONO**	(888) 980-8806	
MODELO	BeneHeart C2				**SITIO WEB**	www.mindrayamerica.com	
SERIE	AE9-28004801				**E-MAIL**	comercial@mindray.com	
INGRESO	COMPRA	X	DONACION		**CIUDAD - PAIS**	USA	
FECHA DE COMPRA	Febrero 2023				**PROVEEDOR**	Fundacion Generamos Futuro	
FECHA DE GARANTÍA	1 año				**TELEFONO**	310 210 70 76	
FECHA DE INSTALACIÓN	Febrero 2023				**SITIO WEB**	No Registra	
TIPO DE EQUIPO	FIJO		MÓVIL	X	**E-MAIL**	No registra	
VIDA ÚTIL	05 años (dependiendo de su uso)				**CIUDAD - PAIS**	Ibagué – Tolima	

REGISTRO TÉCNICO				CLASIFICACION BIOMEDICA		FUENTES DE ALIMENTACION				RIESGO D4725/05	
VOLTAJE	5000 h	**FRECUENCIA**	No aplica	**DIAGNÓSTICO**		**ELÉCTRICO**		**ELECTROMECANICO**		**BAJO (I)**	
CORRIENTE	No Aplica	**CAPACIDAD**	No registra	**TRATAMIENTO**	X	**ELECTRÓNICO**	X	**HIDRÁULICO**		**MODERADO (IIa)**	X
POTENCIA	360 J	**TEMPERATURA**	18 °C	**ANÁLISIS DE LAB.**		**MECÁNICO**		**NEUMÁTICO**		**ALTO (IIb)**	
PRESIÓN	1015 hPa	**DIMENSIONES**	30x40 cm	**PREVENCIÓN**		**VAPOR**		**BATERÍA**	X	**MUY ALTO (III)**	
PESO	5 K gr	**OTRA**		**OTRA**		**GAS**		**OTRA**			

RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE

Verificar encendido – apagado. Revisión y comprobación de funcionamiento y estado física de accesorios: parches. Verificar de funcionamiento de todos los parámetros del equipo. Verificar alarmas sonoras y visuales. Revisión de programación y hacer ajustes en caso necesario .Limpieza interna y externa del equipo con sus accesorios. Revisión de carga de baterías. Limpieza de contactos.



ACCESORIOS Y/O PARTES

Batería	Parches	

PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Mensual	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X			

PERIODICIDAD DE CALIBRACIÓN

Mensual	Trimestral	Cuatrimestral	Semestral	Anual	No Aplica
				X	

ELABORACIÓN	**Ingeniera Lelly Dayana Marín Cortés**	TARJETA PROFESIONAL	**25244 – 3387947 CND**



www.mindray.com

P/N: ES-BeneHeart C2-210285X8P-20190808

©2019 Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd. Reservados todos los derechos.

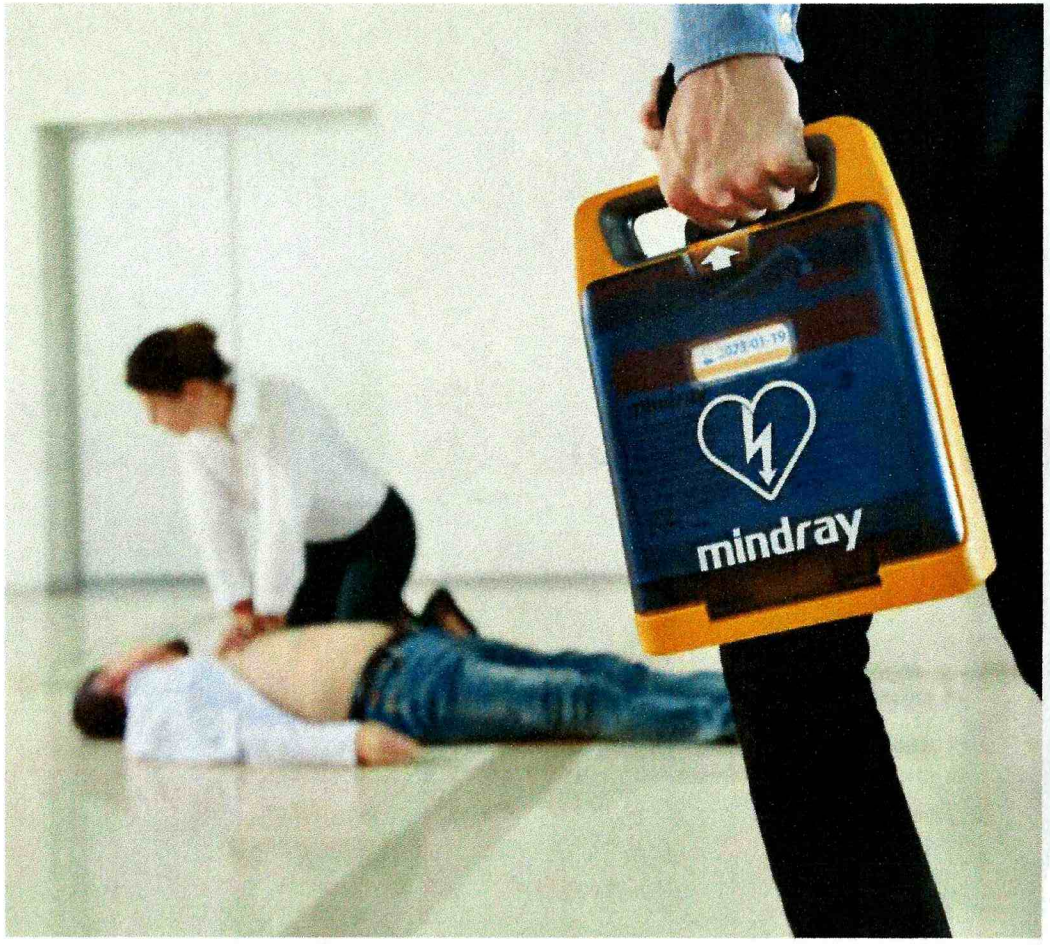
mindray
healthcare within reach

mindray

BeneHeart C2

DEA (desfibrilador externo automático) semi/totalmente automático

Más rápido y eficaz





Diseño intuitivo

- Pantalla en color TFT 7"
 Ajuste automático de brillo de pantalla
- Encendido al abrir la tapa
- Hasta 3 idiomas para seleccionar
- Modo adulto/infantil
- Versión semiautomática o totalmente automática
- Electrodos preconectados para adultos/niños

Rápido y eficaz

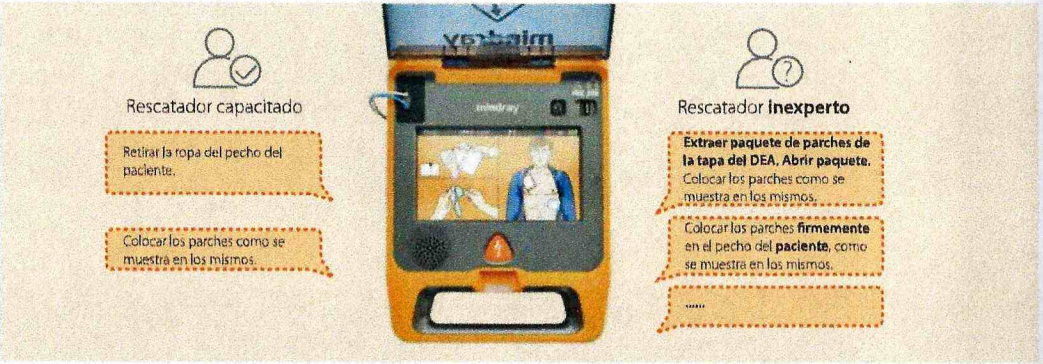
ResQNavi™ inteligente

En intervenciones de salvamento no profesionales, la habilidad de los rescatadores en el proceso de reanimación es muy variable. Los que carecen de experiencia en reanimación necesitan un asesoramiento más detallado, mientras que las indicaciones demasiado complicadas podrían reducir la eficiencia de los rescatadores.

Basándose en numerosas investigaciones sobre comportamientos y datos psicológicos de los usuarios, la tecnología ResQNavi™ puede identificar la condición de cada rescatador y proporcionar instrucciones paso a paso apropiadas para el rescatador en cuestión durante todo el proceso de reanimación.

Guía de salvamento interactiva

BeneHeart C2 sabe qué necesita. Cuando el rescatador está muy nervioso o es inexperto y tarda en colocar los parches, ResQNavi™ es capaz de reconocer el problema y proporciona instrucciones más detalladas mediante gráficos animados y voz.



Proceso continuo de apoyo durante el proceso de RCP

ResQNavi™ proporciona navegación de RCP integral para rescatadores de acuerdo con las recomendaciones AHA/ERC más recientes, para ayudarles a realizar la RCP de calidad.

- El modo RCP se puede configurar como 30:2, 15:2 y solo manual.
- Fácil cambio de modo Adulto a Pediátrico.
- Metrónomo de RCP
- Resultados de RCP en tiempo real*
- Los estímulos del proceso de RCP pueden alentar al rescatador igual que lo haría un instructor personal y ayudar a salvar vidas.

EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL

American Heart Association.



** requiere configuración con sensor de RCP, no disponible en el Reino Unido, Francia ni Alemania*

Descargas más rápidas y potentes

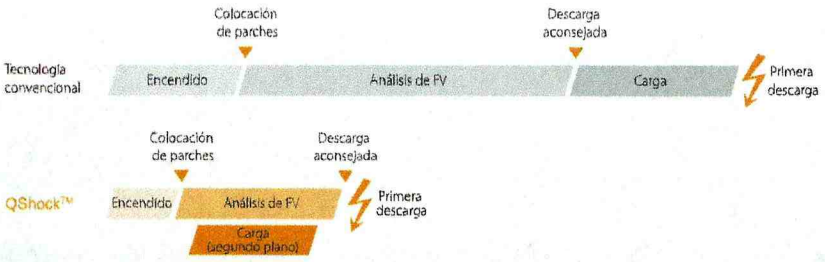
QShock™-Primera descarga aplicada en menos tiempo

Cada segundo que pasa reduce la tasa de éxito de la desfibrilación.
BeneHeart C2 está equipado con la nueva tecnología QShock™. Con QShock™, BeneHeart C2 puede aumentar las posibilidades de que una desfibrilación dé mejor resultado.
La administración de la primera descarga tarda menos de 8 segundos.**



Cómo se acelera la aplicación de la primera descarga con la tecnología QShock™

QShock™ no solo acorta en gran medida el tiempo de encendido y el análisis del ritmo cardiaco, sino que además realiza una precarga sincrónica en el proceso de análisis del ritmo cardiaco.
Una vez completado el análisis del ritmo, se puede suministrar energía inmediatamente, para que las víctimas reciban una descarga eléctrica lo antes posible, y los rescatadores trabajen con menos estrés.



** sin incluir tiempo de colocación de los parches
*** Ya que el dispositivo se precarga durante el análisis de ECG

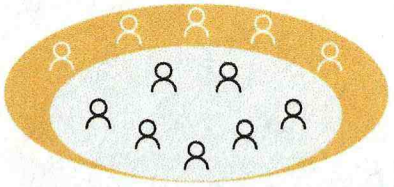


360BTe - Más energía para mejorar el resultado

La serie BeneHeart C integra tecnología bifásica de 360 J con compensación automática según la impedancia del paciente, lo que aumenta la posibilidad de éxito en los casos de desfibrilación más difíciles.

«Si se usa un desfibrilador manual capaz de aumentar el nivel de energía, se puede considerar elevar el nivel para la segunda descarga y las posteriores.
– Recomendación 2015 AHA, Parte 7

«… un estudio más amplio demostró que las tasas de terminación de la refibrilación disminuyeron al utilizar descargas repetidas de 200 J, excepto al seleccionar un nivel de energía superior (360 J). Los estudios en humanos no han constatado daños (biomarcadores elevados, cambios en el ECG, fracción de eyección) producidos por ninguna forma de onda bifásica de hasta 360 J.
– Recomendación 2015 ERC, Sección 3



200 J es un valor adecuado para muchas personas, pero no para todas.

360 J funciona donde 200 J falla.

Calidad fiable y duradera

BeneHeart C2 ha superado una serie de pruebas rigurosas. BeneHeart C2 puede afrontar con gran confianza diversas situaciones en entornos complicados.



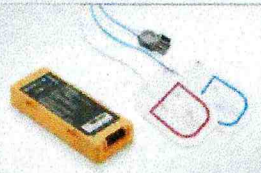
Resistencia a caídas de 1,5 m (6 superficies)



Resistencia IP55 al agua y al polvo



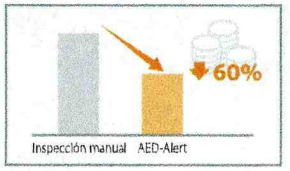
Cumple las normas para transporte en helicóptero y otros medios



BeneHeart C2 está equipado con accesorios consumibles de alta calidad. Las baterías y los parches tienen un ciclo de vida de hasta 5 años, lo que resulta en un menor coste total de propiedad.

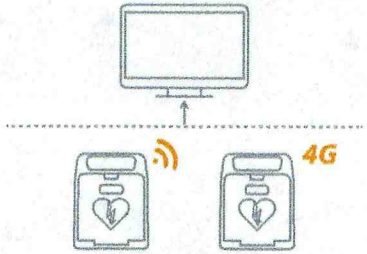
Conexión continua, máxima con anza

El sistema AED-Alert™ ayuda a los responsables a gestionar dispositivos DEA de modo remoto y centralizado mediante tecnología IoT avanzada, y sustituye la inspección manual por pruebas automáticas, para reducir los costes de mantenimiento diarios.
AED-Alert™ proporciona recordatorios completos del estado de los dispositivos, para garantizar que los DEA estén siempre listos para usar, con la consiguiente reducción de los riesgos de mantenimiento diario.





- Visión global de todos los DEA
- Notificación de fallos de DEA
- Recordatorio de caducidad de parches y batería
- Valla electrónica



Soluciones de red flexibles

BeneHeart C2 puede funcionar con Wi-Fi o 4G para conectarse en entornos de uso de AED-Alert™.



Alta seguridad de datos

AED-Alert™ cumple íntegramente con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD).

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 20686

INSTRUMENTO BAJO PRUEBA		DATOS DEL SOLICITANTE	
INSTRUMENTO:	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO DEA	**CLIENTE:**	HOSPITAL LA MILAGROSA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLARRICA E.S.E.
MARCA:	MINDRAY	**NIT:**	890.702.476 - 4
MODELO:	BENEHEART C2	**TELÉFONO:**	321 240 96 96
SERIE:	AE9-28004801	**DIRECCIÓN:**	CARRERA 4 CON CALLE PRIMERA BARRIO CENTRO
ID INSTITUCIÓN:	NO REGISTRA	**CIUDAD:**	VILLARRICA - TOLIMA

CONDICIONES DE CALIBRACIÓN Y DEL INSTRUMENTO

CAPACIDAD MÁXIMA	200,0	**Joules**	NA	**Lat/min**	**CONDICIÓN DEL ÍTEM:** FUNCIONANDO CORRECTAMENTE
RESOLUCIÓN:	1,00	**Joules**	NA	**Lat/min**	

LUGAR Y CONDICIONES AMBIENTALES DE LA CALIBRACIÓN:

LUGAR DE CALIBRACIÓN:	AMBULANCIA	**TEMPERATURA:**	24,0	± -0,2	°C
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-02-20	**HUMEDAD RELATIVA:**	44,2	± -17,0	% hr
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2023-02-20				
FECHA DE EMISIÓN:	2023-02-20				

Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido permiso por escrito de INGENIERÍA MC SAS. Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, el laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. el usuario es responsable de la re calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.

Nota: *"Los resultados contenidos en este certificado, se relacionan solamente con los instrumentos sometidos de calibración"*

MÉTODO DE CALIBRACIÓN:

La calibración del instrumento se realizó mediante el método de comparación directa, de acuerdo a lineamientos del procedimineto interno del laboratorio de Ingenieria MC SAS "Procedimiento de calibración de desfibriladores"

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k", y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

La incertidumbre medida fue estimada de acuerdo con la GUM " Guía para expresión de incertidumbres de medición" y procedimeinto interno para la calibración de desfibriladores.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN No. 20686

EQUIPO DE REFERENCIA UTILIZADO

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE CALIBRACIÓN	CERTIFICADO No.
ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN	BIOTEK	QED6	132531	2022-07-19	JC-22-093

RESULTADO DE LA MEDICIÓN

El valor promedio corresponde a 4 mediciones.

ENERGÍA

ENERGÍA PROGRAMADA (J)	PROMEDIO MEDICIÓN PATRÓN (J)	ERROR (J)	FACTOR DE COBERTURA "k"	U EXPANDIDA (J)
200,0	191,78	-8,23	2,0	5,1

OBSERVACIONES

NO REGISTRA

FIRMAS AUTORIZADAS

REALIZÓ

VICTOR MANUEL ROA
METRÓLOGO

REVISÓ Y APROBÓ

JOAQUÍN ELÍAS BEDOYA H.
DIRECTOR TÉCNICO

FIN DEL CERTIFICADO

CERTIFICADO DE CALIBRACIÒN
JC-22-093

Nombre del Cliente:	INGENIERIA MC SAS	**Ciudad:**	IBAGUÉ
Dirección del cliente :	CARRERA 4B No 32B-32 BARRIO LA FRANCIA	**Teléfono:**	313 863 66 72

Instrumento:	ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN	**Número de Inventario:**	NO DEFINE
Modelo:	QED-6	**Fecha de Calibración:**	2022-07-19
Serie:	132531	**Lugar de Calibración:**	LABORATORIO ZAINMED
Fabricante:	BIO-TEK		
Servicio:	METROLOGIA	**Total de Páginas:**	2 páginas

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. Los resultados obtenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados. Este certificado no podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando haya obtenido permiso por escrito de ZAINMED SAS.

Método de calibración:	Comparación directa
Descripción del instrumento:	Equipo usado para medir la energía emitida por impulso de corriente continua al corazón
Condiciones ambientales:	20,0 °C ± 0,2 °C, 60,5 %hr 0,5 % hr.
Trazabilidad :	Los patrones utilizados en la calibración son trazables a la NIST a través de una cadena ininterrumpida de comparaciones.

Firmas autorizadas:

ALEXANDER OVIEDO CORREA
INGENIERO ELECTRÓNICO
DIRECTOR DE LABORATORIO
C.C 1.015.403.549 de Bogotá
RH-201805-240

COPIA CONTROLADA - INGENIERIA MC PARA HOSPITAL LA MILAGROSA - VILLARICA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE

CERTIFICADO DE CALIBRACIÒN
JC-22-093

Datos del patrón					
PATRON	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE CAL .	N° CERTIFICADO
ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN	BC BIOMEDICAL	DA-2006P	73962109	2021-09-10	MIS-LB-2021-0021

RESULTADOS DE CALIBRACIÓN

Energía Equipo Patrón (J)	ENERGÍA JULIOS (J)		
	Medición (J)	Error (J)	Incertidumbre (J)
9,5	9,7	0,20	0,77
19,3	20,0	0,70	0,74
28,9	28,8	-0,10	0,91
48,9	49,4	0,50	0,76
68,9	68,0	-0,9	1,7
98,2	98,0	-0,20	0,70
147,9	147,9	0,00	0,87
196,7	197,7	1,00	0,74
353,1	353,6	0,5	1,0

Datos del patrón					
PATRÒN	MARCA	MODELO	SERIE	FECHA DE CAL .	N° CERTIFICADO
SIMULADOR MULTIPARÁMETRO	PRONK	SIMSLIM	3142	2021-09-11	FCV-SIMP-0021

FRECUENCIA CARDÍACA (LPM)			
LPM Patrón	Medición	Error	Incertidumbre
60	60	0,00	± 0,51
90	90	0,00	± 0,51
120	120	0,00	± 0,68
160	160	0,00	± 0,40
200	200	0,00	± 0,24

La incertidumbre expandida de la medición se ha obtenido multiplicando la incertidumbre combinada por el factor de cobertura K, calculado conforme a los grados de libertad y el factor de STUDENT para una probabilidad del 95%.

.....FIN DEL CERTIFICADO.....

COPIA CONTROLADA POR LA SECRETARIA DE SALUD PARA EL HOSPITAL REGIONAL MILAGROSA VILLAVICENCIO E.S.E. DEPARTAMENTO DEL META

Calle 25 C N° 85 C - 34 Bogotá Colombia
Cel: 3125342007 Tel: 601 432 79 55
zainmed.sas@gmail.com

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020014821 DE 6 de Mayo de 2020
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 20201009164 de fecha 20/01/2020, el Doctor XIAO HUAMING actuando en calidad de Representante de la empresa MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C., solicitó Permiso de Comercialización para el producto DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito No. 20201072833 de fecha 14 de abril de 2020, el Doctor XIAO HUAMING actuando en calidad de Representante de la empresa MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C., allega anexo al expediente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal. En este sentido, se dio cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

Adicionalmente se aprueba el **FORMATO ÚNICO DE DILIGENCIAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS,** proporcionado en el anexo al expediente **20201072833 de fecha 14 de abril de 2020.**

En mérito de lo expuesto, la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO
MARCA:	MINDRAY
PERMISO DE COMERCIALIZACION No.:	**INVIMA 2020EBC-0021577**
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES):	MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S):	SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO, LTD con domicilio en CHINA
IMPORTADOR(ES):	PROGRAL MEDICAL S.A.S con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA- DISCLINICA S.A. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO; GENERAL MEDICA DE COLOMBIA SAS-GEMEDCO con domicilio en BOGOTÁ - D.C.; SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES S.A.S. con domicilio en MONTERIA - CORDOBA; R.P. MEDICAS S.A con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA; LAS ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.;

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020014821 DE 6 de Mayo de 2020
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

ACONDICIONADOR(ES):	INVERMEDICA LTDA con domicilio en CALI - VALLE; NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C. DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA- DISCLINICA S.A. con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; SUMINISTROS INTEGRALES DE EQUIPOS BIOMEDICOS MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS SUMINTEGRALES S.A.S. con domicilio en MONTERIA - CORDOBA; R.P. MEDICAS S.A con domicilio en MEDELLIN - ANTIOQUIA; MINDRAY MEDICAL COLOMBIA SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA S.L. LTDA con domicilio en BOGOTA - D.C.; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; LAS ELECTROMEDICINA S.A.S. con domicilio en BOGOTA - D.C.; FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS con domicilio en PIEDECUESTA - SANTANDER; PHAREX S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; LINE SERVICE ZONA FRANCA S.A.S con domicilio en COTA - CUNDINAMARCA; TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.; JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS - JOMEDICAL SAS con domicilio en BOGOTA - D.C.; PROGRAL MEDICAL S.A.S con domicilio en CARTAGENA - BOLIVAR; NOVA MEDICA LTDA con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO
TIPO DE EQUIPO BIOMÉDICO:	EQUIPO BIOMÉDICO TRATAMIENTO Y SOPORTE DE LA VIDA
RIESGO:	IIb
SISTEMAS:	ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO
SUBSISTEMAS:	UNIDAD PRINCIPAL, PARCHES PARA DESFIBRILADOR ADULTO, PEDIÁTRICO, SENSOR DE RCP, CABLE DE SENSOR RCP, CINTA ADHESIVA PARA CABLE RCP, BATERÍA, MALETÍN, KIT PRIMEROS AUXILIOS, ENTRE OTROS.
USOS:	EL DESFIBRILADOR BENEHEART DE LAS SERIES C Y S, SE HA DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN ADULTOS Y NIÑOS EN SITUACIÓN DE PARADA CARDÍACA REPENTINA. EL PACIENTE DEBE ESTAR: INCONSCIENTE, SIN RESPIRACIÓN O SIN RESPIRACIÓN NORMAL. EL EQUIPO TAMBIÉN GUÍA AL OPERADOR DURANTE LA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) MEDIANTE INDICACIONES VISUALES Y DE VOZ
PRESENTACIÓN COMERCIAL:	UNIDAD
OBSERVACIONES:	ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DE LOS MODELOS Y/O REFERENCIAS: BENEHEART C1 BENEHEART C1 FULLY AUTOMATIC BENEHEART C1A BENEHEART C1A FULLY AUTOMATIC BENEHEART C2 BENEHEART C2 FULLY AUTOMATIC BENEHEART C2A

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020014821 DE 6 de Mayo de 2020
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017 y Ley 1437 de 2011.

BENEHEART C2A FULLY AUTOMATIC

EXPEDIENTE No.: 20175636
RADICACIÓN No.: 20201009164
FECHA DE RADICACIÓN: 20/01/2020

ARTICULO SEGUNDO. - Se amparan etiquetas del fabricante y sticker del importador aportadas en el radicado No. 20201009164 de fecha 20/01/2020.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 6 de Mayo de 2020
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TÉCNICA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: salbam, Técnico: wsandovals Revisó: cordina_varios

Signature Not Verified
Firmado digitalmente por LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 2020/05/06 11:50:33 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario
8720220001745321

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
802001786	4	NOVA MEDICA S.A.S.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
CR 49 C 79 184 BRR ALTO PRADO	3780063	87	08	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
802016658	5	AGENCIA DE ADUANAS SIA TRADE S.A NIVEL 1	26	443

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
72218389	GOMEZ MENDEZ ALVARO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BAQ	20870	No. 116575012858891	2022 - 10 - 28	No. KTSF2209036	2022 - 09 - 29

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
MCO-30278733-3027873	2022 - 09 - 20	351	1	043	8	NAVEMAR SAS	5,022.03

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	9018901000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	215	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
03	01	351		2,984.41		2,984.41	YY	245	5	U	212.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
	R	50171109

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód Interno del Producto
3	2022	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	82 0.00	93	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 19.00	98	99	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sanción	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO: I10776-22, PEDIDO BL KTSF2209036 , DECLARACION 3 DE 5; FACTURA(S):MCO-30278733-30278734; REFERENCIA: NO TIENE ,NOMBRE COMERCIAL BENEHEART D3 DEFIBRILLATOR/MONITOR,MARCA MINDRAY CANTIDAD: 100 UNIDAD DESCRIPCION INVENTARIO: DESFIBRILADOR BENEHEART D3 , NOMBRE COMERCIAL: BENEHEART D3 DEFIBRILLATOR/MONITOR , PRODUCTO: DESFIBRILADOR , MODELOBENEHEART D3 , REFERENCIA: NO TIENE , SERIALES: EZ-29096718; EZ-29096627; EZ-29096713; EZ-29096720; EZ-29096698; EZ-29096696; EZ-29096723; EZ-29096692; EZ-29096707; EZ-29096715; EZ-29096704; EZ-29096671; EZ-29096682; EZ-29096695; EZ-29096705; EZ-29096699; EZ-29096686; EZ-29096665; EZ-29096673; EZ-29096690; EZ-29096706; EZ-29096714; EZ-29096703; EZ-29096719; EZ-29096708; EZ-29096712; EZ-29096710; EZ-29096721(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 872022000174532 133. Feha: 2022 11 22

134. Levante No. 872022000158467	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2022 - 11 - 22		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para Número autoadhesivo **91087012008160**

Fecha de Impresión: 2022-11-22 15:41:03

20223680359121

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **872022000174532-1**
Subpartida : **9018901000**

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

4253; HY86222903574; HY86222903928; HY86222904385; HY86222904252; HY86222902287; HY86222903573; HY86222902893; HY86222904250; HY8
6222902244; HY86222902887; HY86222902933; HY86222904272; HY86222903560; HY86222904268; HY86222904046; HY86222903562; HY8622290426
6; HY86222902902; HY86222902052; (1) SET DE ELECTRODOS MARCA MINDRAY MOD: MR62(1), (2) TORNILLOS, (1) MANUALDE OPERADOR INGLESY
ESPAÑOL, (1)GUIA RÁPIDA , (1) CERTIFICADO FQC. FECHA DE FABRICACION: 2022 /09 PERMISO DE COMERCIALIZACION INVIMA 2020EBC-0021577,
REFERENCIA: NO TIENE ,NOMBRE COMERCIAL WATO EX-20 ANESTHESIA MACHINE,MARCA MINDRAY,MODELO WATO EX20 CANTIDAD: 12 UNIDAD DESCRIPCI
ON INVENTARIO: MAQ ANESTESIA WATO EX-20 , NOMBRE COMERCIAL: WATO EX-20 ANESTHESIA MACHINE , PRODUCTO: MAQUINA DE ANESTESIA MODELO
: WATO EX20 , REFERENCIA: NO TIENE , SERIALES: DW-29014518; DW-29014519; DW-29014520; DW-29014511; DW-29014512; DW-29014513; DW-2
9014514; DW-29014515; DW-29014516; DW-29014517; DW-29014521; DW-29014522 , DESCRIPCION MINIMANO APLICA , USO MEDICO: EQUIPO TERAP
EUTICO PARA SUMINISTRAR AGENTES ANESTESICOSAL PACIENTE A TRAVES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS , TECNICA DE DIAGNOSTICO: NO APLICA , I
NFORMACION ADICIONALCADA EQUIPO INCLUYE SUS ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO: (1) SENSOR DE OXIGENO CON SU ACOPLE SERIALE
S # Z122276; Z122283; Z122274; Z122280; Z122272; Z122277; Z122273; Z122286; Z122275; Z122269; Z122270; Z122271 , (1) CANISTER MAR
CAMINDRAY SERIALES # C202205040083; C202205050132; C202205050115; C202205040002; C202205040268; C202205050097; C202205040485; C20
2205040253; C202205040590; C202205050201; C202205040524; C202205040124; (1) FUELLE LOTE 524564 Y RESERVORIO ,(1) CIRCUITO DE PACI
ENTE MARCA MINDRAY REF DACA-11 (1) MASCARILLA DE OXIGENO MARCA MINDRAY REF DM-05 , (1) MANGUERA DE OXIGENO GENTEC REF 34U-OXY-BS
-DS-5 , (1) MANGUERA DE AIRE GENTEC REF 34U-AIR-BS-DS-5 ,(1) MANGUERA NITROGENO GENTEC REF 34U-N2O-BS-DS-5 , (1) KIT DE INSTALACI
ON: (TUERCAS, ABRAZADERAS, ACOPLES), (1) BRAZO METALICO , (2) MANUALES. (1) CERTIFICADOO FQC FECHA DE FABRICACION:2022/09 PERMISO
DE COMERCIALIZACIÓN NO: INVIMA 2020-EBC-0003730 R1 ;XXXX